

## **MINISTERIO COORDINADOR**

SINTESIS DEL DECRETO N° 2465/04

ARTICULO 1°: Autorízase a Escribanía de Gobierno a efectuar Escritura Pública Declarativa de Usucapión a favor del Superior Gobierno de la Provincia, con afectación al Ministerio de Educación, sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 1228 de Paraje "La Potasa" - Departamento General Obligado, dependiente de la Dirección Regional de Educación y Cultura - Región II, correspondiente a una fracción de terreno la cual según Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Delfor L. Gómez, registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Santa Fe bajo el N° 1000.406 Año 1992, se encuentra ubicado en zona rural de la localidad de la Potasa, Distrito Nicanor E. Molinas, sobre camino público e identificado como Lote 1 -polígono 7-8-9-10-M-6-7, compuesto de: al Norte segmento 7-8, 10,7 metros al Este, segmento 8-9, 56 metros; al Sur segmento 9-10, 60,23 metros y al Oeste, forma una línea quebrada, la que partiendo del punto 10 hacia el Norte, segmento 10M mide 8,95 metros, desde el punto M hacia el Este, segmento M6, mide 50,58 metros y desde el punto 6 hacia el Norte, segmento 6-7 mide 46 metros, cerrando la línea quebrada, lindando al Norte, con Ruta Provincial N° 40; al Este y al Sur, con propiedad de Braidot Hnos. y al Oeste, con propiedad de Luis Picech; encerrando una superficie de 1.004,30 m2, registrado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 03-28-00511298/0001 e inscripto el dominio al T° 67 Impar -F° 15 Vto.- N° 2315 - Departamento General Obligado del Registro General.

S/C 32942 Dic. 17

---

## **MINISTERIO DE EDUCACION**

DIRECCION DE DESPACHO  
Decreto N° 2227/29 OCT. 04

### **NOTIFICACION**

Se notifica por este medio al señor CARLOS NATALIO, D.N.I. N° 14.228.083, que en las actuaciones administrativas caratuladas bajo Expte. N° 00416-0058041-9, ha recaído el Decreto N° 2227 del 29 de octubre de 2004, que en lo pertinente expresa:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárase cesante por abandono de servicios, en los términos del Artículo 53° - Inciso c) de la Ley N° 8525, al señor CARLOS NATALIO, D.N.I. N° 14.228.083, Portero -Categoría 1- titular de la Escuela N° 1318 de Rosario - Región VI, dependiente del Ministerio de Educación, con retroactividad al 11 de diciembre de 2002.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Ing. Jorge Alberto Obeid

Prof. Carola Nin - Ministra de Educación.

S/C 33949 Dic. 17 Dic. 20

---